

CUADERNO: C/098/2022.

EXPEDIENTE: PES/063/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTES

DENUNCIADAS: LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diez horas con veintidós minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/2188/2022 signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita dos tantos en copia certificada de la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente PES/063/2022.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, y en atención a que el expediente PES/063/2022 ya se encuentra archivado, con el oficio de cuenta, intégrese el cuaderno con la clave **C/098/2022**.-----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, expedir dos tantos en copia certificada de la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente PES/063/2022 y remitirla al funcionario señalado, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe.

Conste. -----